



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación



DT: 119
CJO/psv
13112019

REF.: Acoge aviso de no circulación

LITUECHE,

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 002197

CONSIDERANDO:

La declaración jurada notarial presentada por el interesado don HÉCTOR MAURICIO GONZÁLEZ Y CÍA LTDA. Rut N° 78.960.270-0 de fecha 24 de septiembre de 2019 e ingresada mediante providencia N° 3713 de fecha 07 de octubre de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, Decreto 18.440 de fecha 28.09.1985, el Decreto N° 1550 de fecha 06.12.2016, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional, promulgado con fecha de fecha 9 de Mayo de 2006, y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el decreto N° 597 de delegación de funciones de fecha 09.05.2018 y el Decreto Exento 847 de fecha 13.07.2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Administradora Municipal, Claudia Salamanca Moris, el Decreto Exento N° 1647, de fecha 30.12.2019; que establece subrogancias de la Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

ACOGE aviso de no circulación por el año 2019, del vehículo placa patente única **KS-3448-3**, cargador frontal, marca Komatsu, modelo FG25DT11, N° de motor 42822A, color azul, año 1992, quedando exento del pago del Permiso de Circulación correspondiente al año 2019.

Déjase establecido que el último permiso de circulación pagado en este municipio corresponde al año 2017, según se acredita mediante formulario serie AB Folio N° 11615335 de fecha 26 de marzo de 2018.

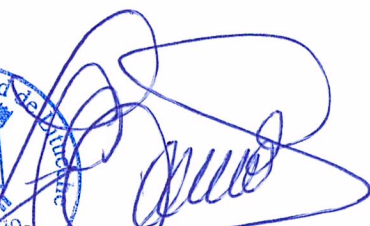
el pago del permiso de circulación año 2018.

Establécese que este vehículo tiene pendiente

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS//RPV/CJO/psv
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Dirección del Tránsito y Patentes

